ANEXO 10 – SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES (MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL)

MEDELLIN, 18 SEPTIEMBRE DE 2023

Señores:
Secretaria de Planeación
Municipio de Entrerríos-Antioquia

REFERENCIA: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023**

OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA"**

El suscrito LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con la cédula 71.296.208 y TP Nro.05202-241802 ANT en calidad de Representante Legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S con Nit: 900.861.564-0, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023**, sea limitado a MiPymes, **DEPARTAMENTAL**; para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

El suscrito LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con la cédula 71.296.208 y TP Nro.05202-241802 ANT en calidad de Representante Legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S con Nit: 900.861.564-0, manifestamos bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL tiene la calidad de:

MEDIANA EMPRESA _____

PEQUEÑA EMPRESA ___

MICROEMPRESA X

Toda vez que cuenta con:

Empresa: _____

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: __ __

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: __X___

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de septiembre del 2023.



LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
C.C. 71.296.208

REPRESENTANTE LEGAL VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S